

ORD. : N° 2932

ANT. : 1.-Ord. N°225 de fecha 28.09.2015 de Jefe Provincial Vialidad Maipo.  
2.- Actas entrega Terreno del 18.08.2015..  
3.-Carta del 24.09.2015 de Ernesto Santana Robles.  
4.-Ord. DRVM N° 2310 de fecha 05.08.2015.  
5.-Carpeta.

MAT. : Proyecto de Rehabilitación sector Camino Lonquen entre PK 110 y PK 131 Oleoductos San Fernando-Maipú, Provincia de Maipo, Región Metropolitana entre los puntos 6 y N°15.  
**AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZO.**

Santiago,

19 OCT 2015

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MAIPO

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado a través del ANT. N° 3, y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 1, emitido por la Inspección Fiscal de Vialidad Provincia Maipo, informo a usted, lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar un **primer** aumento de plazo de **30 días corridos a contar del 17.11.2015**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., el día 17.12.2015, la cual fue autorizadas a través del **Ord. DRVM N°2310 de fecha 05.08.2015**.
- 2.- **Alumini Ingeniería Limitada**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en el punto 10 del Ord. DRVM N° 2310 del 05.08.2015, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
- 3.- Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento a lo indicado en el punto **N° 2** del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM/MRN  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Ernesto Santana Robles: Camino del Cerro 5091, Parque Industrial El Rosal Huechuraba, Santiago.
- Jefe Departamento de Proyectos D.V.R.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9185861-9027069-8991381

Expediente 97/2015

**N° DE PROCESO**  
DVRM 9227968